E. 11326

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 603/01

ARTICULO 1º.- Autorizar a E.M.O.S. a eximir el costo proporcional que le corresponde con motivo de realizarse la ampliación de la red colectora en calle Fitz Roy al 1100, perteneciente a la parroquia San Roque.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que resulten de la presente a la partida 4-2-2-2, Programa 53, Actividad 1.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de julio de 2001.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario